

CIDH observa con profunda preocupación asesinatos de integrantes de la comunidad transgénero en Honduras

Thursday, 20 January 2011 16:03 administrador

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observa con profunda preocupación las amenazas, graves hechos de violencia y asesinatos de integrantes de la comunidad transgénero en Honduras.

La Comisión ha recibido información sobre actos contra la integridad y la vida de integrantes de esta comunidad, y señala que en los últimos dos meses, siete habrían muerto en circunstancias no esclarecidas: Idania Roberta Sevilla Raudales (29 de noviembre de 2010); Luisa Alex Alvarado (18 de diciembre de 2010); Oscar Martínez Salgado; (20 de diciembre de 2010); Reana Bustamante (29 de diciembre de 2010); la joven Cheo (no identificada adicionalmente; 2 de enero de 2011); Génesis Briget Makaligton (7 de enero de 2011); y Fergie Alice Ferg (o Williams Afif Hernández, el 18 de enero de 2011).

En su informe Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado la Comisión constató la profundización de la discriminación contra miembros de la comunidad de lesbianas, gays, personas bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI), y el 29 de enero de 2010 otorgó medidas cautelares a favor de varias integrantes de esta comunidad y de la organización Catrachas, debido a amenazas y atentados en su contra. Los recientes asesinatos se unen a las muertes violentas de un número reportado de 34 integrantes de la comunidad LGBTI desde junio de 2009 y, en particular, los líderes Neraldys Perdomo e Imperia Gamaniel Parson, de la organización Colectivo Unidad Color Rosa, y Walter Trochez.

La CIDH hace un llamado al Estado de Honduras a prevenir los actos de discriminación y violencia contra los y las integrantes de las comunidades LGBTI, y a investigar, juzgar y sancionar a los responsables y reparar en forma pronta y diligente las violaciones.

La impunidad constituye un grave incumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, lesiona a la víctima, a sus familiares y al conjunto de la sociedad y propicia la repetición de las violaciones de los derechos humanos. Por este motivo el Estado tiene la obligación internacional de prevenir las violaciones a los derechos humanos, y en caso de que ocurran, investigar, juzgar y sancionar a los responsables.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia y está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal y no representan sus países de origen o residencia.